



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MENSAJE N°

3678

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26 NOV 2009

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que declara de interés público y sujeto a expropiación un terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de mayor extensión, ubicado en la ciudad de Venado Tuerto propiedad del Olimpia Basketball Club de esa ciudad con destino al funcionamiento de las reparticiones de Secretaría de Desarrollo para la Ciudadanía, en el nodo.

La Secretaría de Desarrollo para la Ciudadanía, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social está constituida por:

1. **Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia**, la cual tiene en la ciudad de Venado Tuerto una delegación, integrada por un equipo interdisciplinario de profesionales que se constituyen como el órgano de aplicación de la Ley Nacional de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061 y la Provincial N° 12967 en todo el Nodo, dicha Delegación funciona en un espacio cedido por el Centro de Acción Familiar N° 11(CAF).

El espacio cedido es insuficiente, carece de la infraestructura adecuada necesaria a los efectos del desarrollo de las tareas propias de dicha dependencia. Contar con un espacio físico propio y de dimensiones adecuadas en esa Delegación permitirá alcanzar no solo un mejor funcionamiento de la misma sino que también propiciará una mayor jerarquía Institucional. Para un correcto funcionamiento, esta subsecretaría requiere de:

- **Sala de espera.** Actualmente no se cuenta con una por lo que la gente aguarda ser atendida por el equipo interdisciplinario en el espacio destinado sólo a juegos



para los niños del CAF, la inconveniencia de tal situación así como los problemas que genera serán superados con una sala destinada a ese fin.

- **Espacios para Entrevistas Personalizadas.** Actualmente cuentan con dos habitaciones, una donde funciona la administración y otra donde trabaja el equipo interdisciplinario. Cuando se requiere una entrevista personalizada con un solo profesional, es necesario que el resto de profesionales deban esperar en la administración, interrumpiendo su trabajo e imposibilitando el mismo ya que los materiales (PC, Legajos, Fax, etc.) permanecen en la otra habitación.

Asimismo, en caso de entrevistas simultáneas, se utilizan las dos habitaciones y el resto del equipo interdisciplinario y las empleadas administrativas deben permanecer en el pasillo del CAF.

- 2) **Dirección Provincial de Pueblos Originarios y Equidad:** En la zona residen comunidades mocovíes, pero no se dispone de espacio físico donde brindarles la atención que requieren.
- 3) **Dirección Provincial de Adultos Mayores:** El porcentaje más alto de población envejeciente de toda la provincia reside en la zona de esa región, por lo cual es necesario contar con un espacio donde la Dirección pueda hacer base y desplegar la oferta de políticas públicas con que cuenta.
- 4) **Dirección Provincial de las Mujeres:** contar con un espacio propio posibilitará instalar allí la primera Consultoría para brindar información, asesoramiento y asistencia en problemáticas vinculadas a Violencia Familiar y difusión de las Políticas de Género que lleva adelante la Dirección.
- 5) **Dirección Provincial de Promoción y Asistencia de Comportamientos Adictivos:** Un espacio físico adecuado permitirá que se realicen encuentros y talleres vinculados a la Promoción y Asistencia de todo tipo de Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Este Poder Ejecutivo considera que la presente gestión significará una ostensible mejora de las condiciones de desarrollo de las políticas públicas en la materia e importará asimismo la profundización del proceso de descentralización y desconcentración, facilitando la participación ciudadana y modificando



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

positivamente la relación estado/ciudadano/a, siendo en consecuencia y a esos fines imprescindible contar con el espacio físico adecuado

La fracción del inmueble elegido permitirá desarrollar las actividades mencionadas, ya que cuenta con instalaciones de fácil adaptación a esos cometidos esto es, salón de fiestas, hall de distribución y depósito de la institución propietaria, de acuerdo con el esquema del edificio que se acompaña donde figura señalada la fracción a expropiar, de aproximadamente 315 m² cubiertos.

Se acompaña expediente N° 00101-0196886-6, del Servicio de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA

HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de interés general y sujeta a expropiación la fracción de terreno, parte de mayor extensión, ubicada en la manzana 238 de la ciudad de Venado Tuerto, que forma la esquina noroeste y mide aproximadamente 32,85 m de frente sobre calle 2 de Abril y 9,60 m de frente sobre calle J.B. Justo, encerrando una superficie aproximada de 315 m² propiedad del Olimpia Basketball Club, cuyo dominio figura inscripto al N° 028826 - T° 105 - F° 00272 - Fecha 30-11-1948 - Departamento General López - Sección Propiedades del Registro General Rosario; P.I.I.: 17-13-01 355119/0000. La fracción se corresponde con el salón de fiestas, hall de distribución y depósito de la institución propietaria, de acuerdo con el esquema del edificio que se agrega como Anexo I donde figura señalada el área a expropiar.

ARTICULO 2.-El inmueble referido en el Artículo anterior será destinado al funcionamiento de las dependencias de la Secretaría de Desarrollo para la Ciudadanía, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con el crédito pertinente del ejercicio vigente. En caso de no contarse con crédito específico, el Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

ARTICULO 4.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA

HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO

